UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1956, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Maria Cristina Balbuena Cáceres, con C.I. 1.874.842, Representante Legal de MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de Equipos Informáticos*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Equipos Informaticos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*13*	*1*	*0*	*540*	*10*	*1*	*0*	4.388.985.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 272.218

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/14, convocado por la Facultad Politécnica, según Resolución N°115/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 388/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Ver anexo I Especificaciones Técnicas

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
6	Impresoras Laser Color según especificaciones	unidad	1	**4.388.985**	HP	Mexico	4.388.985

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el: 31/12/2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ 1979 ★ Sub Unidad de Contrataciones

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio.***

Encargada de la División de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub Unidad de Contrataciones

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 03 dias del mes de junio de 2014.

Maria Cristina Balbuena Caceres
CONTRATADA

Ms. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ANEXO I

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificación Técnicas y Normas
6	Impresoras Laser Color	•Tecnología de Impresión: Laser Color •Ciclo de trabajo: 40000 páginas mínimo •Impresión a doble cara: Manual (Incluir soporte de controlador) •Volumen de paginas mensuales: de 750 a 2000 páginas •Bandejas de papel: 2 mínimo •Lenguajes de impresión: PCL 5e; PCL 6; emulación Postscript nivel 3 •Capacidad de entrada máxima (hojas): Hasta 550 hojas (con bandeja de 250 hojas opcional) •Capacidad de entrada: Hasta 300 hojas •Capacidad de entrada estándar (sobres): Hasta 10 sobres •Manipulación de los medios de salida acabados: Alim. hojas •Tipo de papel y capacidad, bandeja 1: 50 hojas; 50 transparencias; 10 sobres mínimo •Tipo de papel y capacidad, bandeja 2: 250 hojas; 10 sobres mínimo •Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 150 hojas •Capacidad de salida: Hasta 150 hojas •Capacidad de salida estándar (sobres): Hasta 20 sobres •Capacidad de salida estándar (transparencias): Hasta 50 hojas •Entrada de gestión de papel, opcional: Bandeja de 250 hojas opcional •Entrada de gestión de papel, estándar: Bandeja multiuso de 50 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas •Salida de gestión de papel, estándar: Bandeja de salida de 150 hojas •Tamaños de soportes, personalizados: Bandeja 1: de 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2 •Tamaños de material admitidos: Bandeja 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), 16K, 10 x 15 cm, postales (JIS simple, JIS doble), sobres (ISO DL, ISO C5, ISO B5); Bandeja 2, bandeja 3 opcional: A4, A5, A6, B5 (JIS), 16K, 10 x 15 cm, postales (JIS simple, JIS doble), sobres (ISO DL, ISO C5, ISO B5) •Tamaño del soporte, bandeja 1: A4, A5, A6, B5 (ISO, JIS), 10 x 15 cm, postales (JIS simple y doble) sobres (ISO DL, ISO C5 ISO, B5) de 76 X 127 a 216 x 356 mm •Tamaño del soporte, bandeja 2: A4, A5, A6, B5 (ISO, JIS), 10 x 15 cm, postales (JIS simple y doble) sobres (ISO DL, ISO C5 ISO, B5) de 100 x 148 a 216 x 356 mm •Tipos de soportes: Papel (bond, para folletos, color, satinado, membrete, fotográfico, normal, pre impreso, pre perforado, reciclado, rugoso), postales, transparencias, etiquetas, sobres •Gramaje de papel compatible: Bandeja 1: de 60 a 176 g/m² (hasta 220 g/m² con postales y papel fotográfico satinado Color Laser); Bandeja 2, bandeja 3 opcional: de 60 a 163 g/m² (hasta 176 g/m² con postales) •Peso del papel (bandeja 1): de 60 a 176 g/m² (hasta 220 g/m² con postales y papel fotográfico satinado Color Laser) •Peso del papel (bandeja 2): de 60 a 163 g/m² (hasta 176 g/m² con postales) •Memoria: estándar 384 MB mínimo •Pantalla: LCD gráfico de 2 líneas (texto) mínimo •Conectividad: 1 USB 2.0 alta velocidad; 1 FastEthernet mínimo (Debe suministrarse Cables USB y RJ45 Cat 5e 3mts certificados y sellados de fabrica) •Obs.: Debe poseer capacidad de actuar como servidor de impresión por red •Software y aplicaciones: Instalador de drivers, manuales, guías de instalación •Alimentación: Voltaje de entrada: De 220 a 240 Vca (+/-10%), 50 Hz (+/- 3 Hz); Fuente y cable de alimentación incorporada •Garantía (escrita) Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 2 (dos) años •Respaldo Técnico El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía •Certificación y Documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2000, similar o superior.

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979